

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán a la espresada Casa-comercio del Sr. de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 16 DE JUNIO DE 1854.

### Artículo de oficio.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA:

NUMERO 540.

#### SECCION DE HACIENDA.

Por la Junta de la Deuda pública, se me dice con fecha 8 del actual lo que sigue:

«Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la trigésima primera subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase, se verifique el día 28 del corriente á las 12 de la mañana en el despacho de la Presidencia. = La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon, setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y nueve reales, de cuya suma se invertirán, un millon trece mil novecientos ochenta y nueve reales en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior. = Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la decimoctava subasta publicado en la Gaceta número 154 de 14 de Mayo del año último.»

Y se inserta en este Boletín oficial para su debida publicidad. Zamora 14 de Junio de 1854. — Antonio Guerola.

Núm, 541.

Continúa el repartimiento de gastos carcelarios del partido de la Puebla de Sanabria.

Mantenccion de presos pobres.	12000
Socorro á presos pobres transeuntes.	400
Sueldo para un ranchero.	750
Utensilios.	500
Camas y ropas.	600
Lavado de ropas.	400
Barbero.	160
Gratificacion á Médico y Cirujano.	560
Medicinas.	200
Gratificacion al Capellan.	400
Papel sellado para los libros.	100
Obras de reparacion.	100
Imprevistos.	200
Premio al Depositario.	242 25
<b>Total.</b>	<b>16392 25</b>

Repartimiento formado para cubrir los gastos carcelarios del partido de la Puebla de Sanabria, tomando por base el número de almas que tiene cada distrito municipal.

Pueblos.	Número de almas	Cantidad que le ha correspondido, Rs. cents.
Asturianos.	512	512
Ceruadilla.	240	240
Ciocal.	268	268
Cobrerros.	1008	1008
Codesal.	268	268
Donado.	146	146
Españaedo.	616	616
Folgozo de la Carballeda.	512	512
Galende.	706	706
Hermisende.	676	676



Justel.	280	280
Lanseros.	240	240
Lubian.	736	736
Manzanal de los Infantes.	560	560
Mombuey.	624	624
Molezuelas.	280	280
Muelas de los Caballeros.	584	584
Otero de Centenos.	128	128
Otero de Sanabria.	200	200
Pedralba.	478	478
Peque.	560	560
Pias	568	568
Porto.	1194	1194
Puebla de Sanabria.	556	556
Remesal.	574	574
Requejo.	560	560
Rionegro del Puente.	552	552
Robleda.	702	702
Rosinos de la Requejada.	496	496
S. Ciprian.	184	184
S. Justo.	472	472
Terroso.	184	184
Trefacio	552	552
Unjilde.	240	240
Valdemerilla.	198	198
Valparaiso	506	506
Villardecierros.	852	852

Núm. 542.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA**  
pública de la provincia de Zamora.

Hallándose vacante el cargo de Estanquero del pueblo de Quintana, se anuncia al público para que los aspirantes presenten en el término de un mes en esta Administración sus solicitudes documentadas, para en su vista poder esta oficina elevar al Sr. Gobernador de la provincia la correspondiente propuesta. Zamora 9 de Junio de 1854.—*Pedro Pastor y Maseda.*

Núm. 543.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCAÑICES.**

Por renuncia del Profesor de Cirujía titular de esta Villa D. Felix Gonzalez, se dá por vacante la plaza de Médico Cirujano de la misma que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes han acordado establecer al calificandose del actual el partido de primera clase.

La dotacion que por ahora señala es la de tres mil rs. para la asistencia de los pobres que se pagarán por el Ayuntamiento al Profesor por trimestres vencidos adoptando por ello los medios que las leyes conceden: pudiendo contratar con los demas vecinos contribuyentes ajustes ó iguales.

Ademas recibirá el facultativo por el presente año los trescientos sesenta rs. por la asistencia de los presos pobres en esta Cárcel y que el Sr. Gobernador de la provincia ha señalado.

Esta poblacion como fronteriza á Portugal atrae á algunas personas naturales de dicho Reyno que afectadas de dolencias y por falta de profesores en el mismo concurren á ella con el fin de consultarlas y hacerlas desaparecer. Esto unido á que esta poblacion, es cabeza de partido podrá pesar en el ánimo de los pretendientes.

(2)

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento dentro del término de treinta dias á contar desde el en que se anuncie en el Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid: vendrán francas de porte y documentadas en forma. Alcañices 22 de Mayo de 1854.—  
El Alcalde presidente.—*Pablo Carrion.*—P. A. D. A.—  
*Antonio Ferreras.* Secretario

Núm. 544.

**LOTERIAS NACIONALES**

**AVISO.**

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 28 de Junio próximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 50.000 billetes á *Noventa y seis reales* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 4.100 premios 108.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios	Pesos fuertes.
1.. de .....	30.000
1.. de .....	8.000.
1.. de .....	4.000.
1.. de .....	2.000.
5.. de .....	3.000.
10.. de .....	5.000.
12.. de .....	4.800.
31.. de .....	6.200.
40.. de .....	4.000.
100.. de .....	5.000.
900 de .....	56.000
<b>4.100</b>	<b>108.000.</b>

Los 50.000 billetes estarán subdivididos en octavos á doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 19 de Mayo de 1854.—*José Maria Escudero.*

**LOTERIA PRIMITIVA.**

El dia 21 de Junio se cierra el juego para la Extraccion que se celebra el 26 del mismo mes.

Se admiten jugadas de un real arriba, en todas las Administraciones de la Renta por cuya cantidad pueden ganarse 4.250. rs.—Zamora 6 de Junio de 1854.  
El Administrador general de la provincia.—*S. Garcia de la Puente.*

Imp. de Pablo Vallecillo.